



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Contratación de "SERVICIOS DE AUDITORÍA, SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL PARA EL "ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICO" (APPCC) DEL SERVICIO DE COCINA DE LA EIM CAPITÁN GALLETA, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA" (núm. 11216/2023)

El día 6 de febrero de 2024 se reúne la Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación del contrato de servicio de referencia, integrada por:

- **Presidente:** D. Antonio Manuel Rodríguez Gómez, Concejal delegado de Hacienda.

#### -Vocales:

\***Vocal Primero:** D<sup>a</sup>. Ruth Cristina Arteaga González, Secretaria General.

\***Vocal Segundo:** D<sup>ña</sup>. María Aurora Rancel Domínguez, Interventora accidental.

\***Secretario:** D. Álvaro José Loza Rodríguez, Técnico de Administración General

#### Orden del día

-Apertura documentación justificación oferta anormal.

#### **Antecedentes**

La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 17 de enero de 2024, acordó:

**"PRIMERO.-** Admitir al procedimiento de contratación de servicios a los siguientes licitadores:

- **GRUPO INTEGRAL DE VIGILANCIA ALIMENTARIA SL - CIF: B76195916**

- **SERAX CONSULTING SL - CIF: B38817326**

**SEGUNDO.-** Clasificar las ofertas presentadas de la siguiente manera:

<b>Licitador</b>	<b>Oferta económica (sin IGIC) €</b>
<b>GRUPO INTEGRAL DE VIGILANCIA ALIMENTARIA S.L</b>	100,00
<b>SERAX CONSULTING S.L</b>	78,44

**TERCERO.-** Proponer como adjudicatario del contrato de SERVICIOS DE AUDITORÍA,

**Ayuntamiento de San Miguel de Abona**





SEGUIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOCONTROL PARA EL "ANÁLISIS DE PELIGROS Y PUNTOS DE CONTROL CRÍTICO" (APPCC) DEL SERVICIO DE COCINA DE LA EIM CAPITÁN GALLETA, PERTENECIENTE AL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE ABONA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ANTICIPADA a **GRUPO INTEGRAL DE VIGILANCIA ALIMENTARIA SL**, que figura el primero en el orden de clasificación de ofertas al haber obtenido la mejor puntuación en la valoración conforme al criterio de adjudicación previsto en el PCAP que rige el procedimiento de contratación.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato

**CUARTO.-** Tramitar el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP y cláusula 13 del PCAP y por tanto, conceder a la empresa **GRUPO INTEGRAL DE VIGILANCIA ALIMENTARIA SL**, conforme a lo previsto en la cláusula 13 del PCAP y artículo 159.4 de la LCPS, un plazo de **3 días hábiles** desde el envío de la correspondiente comunicación, para que justifique la valoración de su oferta, que se considera anormal o desproporcionada y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, así como las condiciones relativas a la ejecución de recursos naturales y gestión de residuos.

La documentación se debe presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público".

El Presidente declara válidamente constituida la misma y dispone dar comienzo a la reunión, iniciándose el acto a las 13:36 h. (Hora Canaria)

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de que el plazo para la presentación de la justificación de la oferta finalizaba el día 25 de enero de 2024 a las 23:59, y se accede a la información de la Plataforma de Contratación, constatándose que la empresa **GRUPO INTEGRAL DE VIGILANCIA ALIMENTARIA S.L** ha presentado documentación el día 23/01/2024 a las 22:20h, (Hora canaria)

A continuación se procede a la apertura del sobre, produciéndose un problema técnico con la plataforma, debido a que se apertura el sobre pero no se puede acceder a su contenido.

Es por ello que se suspende la sesión, y se cita a los componentes para continuar con la misma el día 7 de febrero de 2024 a las 11:30 (hora canaria).

El día 7 de febrero de 2024 se vuelven a reunir los componentes de la mesa y se accede a la plataforma de contratación, pudiendo esta vez acceder al contenido del sobre y comprobar que la empresa presenta los documentos para la justificación de la oferta anormal o desproporcionada.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 13 del PCAP, y lo acordado en la reunión anterior, se traslada el expediente al área para la emisión del informe





correspondiente en el que se motive si por la justificación realizada en el trámite de audiencia es viable la oferta.

Finalizado el acto, siendo la 11:45 horas, se redacta el presente Acta, que se somete a la firma de los miembros que integran la Mesa de Contratación, que son los mismos tanto para la sesión del día 6 como del día 7 de febrero de 2024.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

